



## NORMAS DE USO DE PISCINA

- La piscina es de uso exclusivo de las personas que residen en el edificio y, por lo tanto, de acuerdo con el decreto 43/06 de Minsal, se define como una piscina de uso público restringido.
- El horario de uso es de Lunes a Domingo de 10:00 a 21:00 hrs.
- Se permite el acceso **sólo a 2 visitas por departamento** y, siempre deben estar acompañadas por el copropietario y/o arrendatario.
- Las visitas deben quedar registradas en el Libro de visitas existente en Conserjería.
- Al ingresar a la piscina la **ducha es obligatoria**.
- Los menores de edad deben siempre estar acompañados por un adulto responsable.
- Las personas de pelo largo que ingresen a la piscina deberán hacerlo utilizando un gorro o tomárselo.
- Ni el edificio ni la administración serán responsables por accidentes en el sector de la piscina.
- Al abandonar el sector de la piscina se debe circular por los pasillos y ascensores con polera y con zapatos o chalas.
- Está prohibido el ingreso al edificio y, ascensores con el cuerpo mojado o pies descalzos.
- No está permitido el ingreso de personas enfermas, en estado de ebriedad o con su piel herida, con parches o con yeso.
- Queda prohibido escupir, sonarse la nariz o contaminar de alguna forma (por ejemplo con orina) el agua de la Piscina, como asimismo consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro de ésta.
- No está permitido subirse en las barandas, pileta y bordes de la piscina.
- No está permitido la práctica de juegos riesgosos como piqueros, “chinitas”, correr, empujar y realizar destrezas peligrosas.



· **La Administración se reserva el derecho de restringir el ingreso de visitas a la piscina, cuando el número de éstas sea excesivo.**

· No se podrá ingresar al recinto de la piscina llevando, comida, vasos, botellas de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, helados, goma de mascar, etc.

· Es importante el respeto a los demás Residentes, por tanto, se deberán evitar gritos, juegos bruscos y todas aquellas manifestaciones que produzcan ruidos molestos o riesgos de accidentes a otros usuarios de la comunidad.

· Asimismo se solicita por seguridad de todos, NO fumar en el recinto piscina.

· Los padres de niños menores de 12 años deberán tener especial cuidado en tomar todas las precauciones necesarias, para no exponer a sus hijos o invitados a riesgos que hagan peligrar su integridad física, por lo que será necesario estén siempre acompañados de un adulto.

· Los accidentes que pudieran sufrir los Residentes del Edificio sus familiares o visitas al utilizar la piscina, no comprometen en modo alguno, responsabilidad para el resto de la comuneros, ni respecto del Comité de Administración o de la Administración vigentes.

· El Personal del Edificio no se hará responsable, por pérdidas de joyas, relojes, lentes de sol, etc., por lo que se recomienda no ingresar con objetos de valor al recinto de piscina.

· Los usuarios de la piscina NO PODRÁN modificar o variar el funcionamiento del filtro u otros elementos asociados a la piscina. Cualquier inconveniente que observen, deberá dar cuenta al Conserje de turno o anotarlo en el Libro de observaciones y reclamos del Edificio.

· Se agradecerá a aquellos usuarios que sean testigos de daños ocasionados en el recinto de la piscina, comunicarlo por escrito o verbalmente al Administrador o a un integrante del Comité. Al estar oportunamente identificada la persona que causó el destrozo, será la única responsable de su reposición, con el consiguiente ahorro para el resto de los comuneros. Debemos aprender a cuidar lo nuestro.

· Ante la eventualidad que un residente o invitado de este, por iniciativa propia o por “broma”, se introduzca a la piscina (por su voluntad o a la fuerza), con ropa de calle, la Administración y el Comité de Administración, evaluarán la necesidad de vaciar la piscina. El llenado de la piscina y el costo asociado a esto (alguicida, cloro, arriendo de bomba), será de exclusivo cargo de copropietario o su invitado.



- No se permite en la piscina la práctica de juegos como waterpolo, “bombas”, correr por los bordes u otros que puedan revestir peligro para las personas individuales, como para los restantes usuarios.
- No se permite el ingreso como pelotas, camas, sillones, botes y juegos inflables al interior de la piscina.
- No se permite el uso de radios, u otros equipos musicales, a excepción de aquellos de uso personal con audífonos.
- Todos los elementos que se llevan a la piscina como juguetes, toallas, sillas, flotadores, etc. no deben dejarse abandonados y necesariamente deben ser retirados por sus dueños al momento de subir a sus respectivos departamentos.
- No se permite utilizar la piscina para realizar fiestas, cumpleaños, asados u otras actividades semejantes. El buen uso del baño, es responsabilidad de los usuarios, por tanto cualquier deterioro o daño, se exigirá su reposición.
- La Piscina no cuenta con salvavidas, sólo con una reja de seguridad que limita el acceso a ella. Por lo cual cada adulto es el responsable de su seguridad, el cuidado de sus hijos, de su familia y de sus visitas.
- Será de exclusiva responsabilidad de los usuarios cualquier accidente que pueda ocurrir en o dentro de la piscina. La Administración, el Comité de Administración y la Comunidad no se hacen responsables por accidentes ocurridos en este recinto.
- Sin perjuicio de las obligaciones que competen a la Administración en cuanto al mantenimiento y aseo de la piscina, los usuarios deberán procurar en todo momento no ingresar con los pies sucios, ni con aceites o cremas bronceadoras o bloqueadoras y en general, cuidar de no tirar objetos o elementos extraños al agua.
- No se permite llevar comestibles y/o bebidas a la zona circundante a la piscina.
- En el recinto de piscina se deberá guardar una conducta apropiada de acuerdo a la moral y adecuadas buenas costumbres (no gritar, para no incomodar a los residentes).
- Está prohibido la realización de clases o actividades guiadas (individuales y/o grupales) tanto al interior de la Piscina como en las áreas colindantes a ella.
- La mantención de la piscina se realizará en época estival 1 vez por semana, el día que se realice no se podrá hacer uso de la piscina.



- **El incumplimiento de estas indicaciones acarreará una multa de 2 U.F que será cargada en su ggcc.**

Administración Edificio Collao